



CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE JUNIO DE 2019

## AVISO DE FILMACIÓN No. SC53625

(SOLO AUTORIZA FILMAR EXPRESAMENTE LO SEÑALADO, EN BIENES DE USO COMÚN QUE SON: LOS MONTES Y BOSQUES QUE NO SEAN DE LA FEDERACIÓN NI DE LOS PARTICULARES Y QUE TENGAN UTILIDAD PÚBLICA; LAS PLAZAS, EXPLANADAS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS; LAS ACERAS; PASAJES; ANDADORES; CAMELONES Y PORTALES; ASÍ COMO LOS MERCADOS, HOSPITALES Y PANTEONES; NO AUTORIZA OBSTRUIR EL TRÁNSITO VEHICULAR, SE DEBE PERMITIR TRÁNSITO FLUIDO Y SEGURO DE PEATONES, BICICLETAS Y VEHÍCULOS).

**VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 06:00 HORAS DEL 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 21:00 HORAS DEL 17 DE JUNIO DEL 2019**

LA PRODUCCIÓN DEBE CONTAR EN SITIO CON EL AVISO ORIGINAL Y CADA VEHÍCULO AUTORIZADO TENER PEGADO Y A LA VISTA UNA COPIA

LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CFILMA) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6 FRACCIÓN IV, 10 FRACCIÓN III, 12, 19, FRACCIÓN VI Y X, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 39, 40, 40Bis Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 7, 25, 26, 27, 47, 48, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE RECIBIR LOS AVISOS DE FILMACIÓN; MEDIANTE EL PRESENTE AVISO DE FILMACIÓN, AUTORIZA FILMAR, EN LOS SIGUIENTES BIENES DE USO COMÚN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN A:

### TELEvisa, S.A. DE C.V. (PROYECTO "JUNTOS EL CORAZÓN NUNCA SE EQUIVOCA") REGISTRO DE PRODUCTOR RP-37

PRODUCTOR RESPONSABLE EN SITIO DE LA FILMACIÓN: C. JUAN OSORIO

**BIEN DE USO COMÚN No. 1:** "ACERA DE LA CALLE" GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA 900 LOMAS DE SANTA FE 01219 ALVARO OBREGÓN

**LOCACIÓN (PRIVADA) No. 1:** NO APLICA, LA PRODUCTORA MANIFIESTA A LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE UTILIZARÁ DICHA LOCACIÓN Y QUE SU USO Y/O CONTRATACIÓN (TRATÁNDOSE DE LOCACIÓN PRIVADA) LO REALIZA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

**a. INSTALAR:** SE REALIZARÁN TOMAS DE UBICACIÓN CON CÁMARAS PORTÁTILES, PARA VER ASPECTOS DE LOS CORPORATIVOS DE SANTA FE CUANDO SE TRATE DE MONUMENTO HISTÓRICO, INMUEBLES COLINDANTES CON MONUMENTOS Y TODOS AQUELLOS INMUEBLES QUE SIN SER MONUMENTOS SE LOCALICEN DENTRO DEL PERÍMETRO DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS, SE DEBERÁN CONSERVAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LOS MISMOS, EVITANDO CUALQUIER TIPO DE ANCLAJE, INSTALACIÓN DE ESCENOGRAFÍA, MODO DE SUJECIÓN O CONTACTO CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, EVITAR QUE DURANTE EL MONTAJE Y DESMONTAJE SE AFECTE ALGÚN INMUEBLE O ELEMENTO ARQUITECTÓNICO

**b. ACTIVIDADES FÍLMICAS:** ARISTÓTELES CÓRCEGA Y CUAUHTÉMOC LÓPEZ LLEGARÁN A LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN SABER QUE ESE LUGAR CAMBIARÁ SUS VIDAS POR COMPLETO, ENFRENTÁNDOLOS A LA MISIÓN MÁS GRANDE: ¡HACER JUSTICIA! Y TEMO TENDRÁN QUE APRENDER A VIVIR SOLOS A SUS 18 AÑOS, SOBREVIVIR A LOS RETOS DE LA GRAN CIUDAD Y DE SU NUEVA ETAPA DE VIDA EN TRES ÁREAS PRINCIPALES: SU VIDA PERSONAL Y AMOROSA, SU VIDA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD Y LA LABORAL EN SU PRIMER TRABAJO.

**c. ESTACIONAR EN LUGARES AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES DE TRÁNSITO Y DE CULTURA CÍVICA, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:** NO REQUIERE

**d. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** NO REQUIERE

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FILMACIONES DEL D.F. LA PRODUCTORA MANIFIESTA QUE CUENTA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON LA POLICÍA AUXILIAR MEDIANTE CONTRATO NÚMERO Y QUE PARA EL PRESENTE AVISO CONSISTIRÁN EN ---

LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN X; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SUPERVISARÁ EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y EN SU CASO DETERMINARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O EMITIRÁ LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, DEJANDO SIN EFECTOS EL AVISO CANCELÁNDOLO, SUSPENDIENDO LA FILMACIÓN Y CON APOYO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROCEDERÁ AL RETIRO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS Y SE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES POR LAS VIOLACIONES LEGALES DETECTADAS. EL PRODUCTOR DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OBSERVAR LO PREVISTO EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y NO CAUSAR RUIDO O ATENTAR CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS (ART. 24 FRAC. III), RESPETAR ENTRADAS Y SALIDAS DE INMUEBLES (ART. 24 FRAC. V), DEJAR LIBRE EL PASO PEATONAL (ART. 25 FRAC. II), NO DEJAR BASURA (ART. 26 FRAC. IV) Y EVITAR COLGAR O ADHERIR ANUNCIOS DE LA FILMACIÓN EN EQUIPAMIENTO URBANO O PROPIEDAD PRIVADA (ART. 26 FRAC. XIII); CONSIDERANDO ESO, SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2X3 METROS CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS"

AUTORIZÓ AVISO

LIC. MARÍA LÓPEZ SAVÍN

COORDINADORA DE AUTORIZACIONES FÍLMICAS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En ausencia de Director General, con fundamento en la fracción II del Artículo 19 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública

**TELÉFONO DE ATENCIÓN VECINAL Y EMERGENCIAS: 43250578**



C.c.e.p.- Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera - Secretario de Cultura de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez - Secretaria de Gobierno. Para su conocimiento (digital)

Mtro. Jesús Orta Martínez - Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento (digital)

Mtra. Layda Elena Sansores San Román. -Alcalde(sa) en ALVARO OBREGÓN. Para su conocimiento (digital)

MS/SRMRV/AOF